CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

El ambiente es de todos | Minambiente

MEMORANDO No 739

PARA: Tatiana Margarita Martínez DíazGranados,
DIRECTORA GENERAL (E)

DE: Subdireccion de Gestion Ambiental Territorial

ASUNTO: Solicitud de Asignación supervisiones

FECHA: 18 de marzo de 2021

Atendiendo la orden dada por la dirección General, se solicita el traslado definitivo de las supervisiones que relacionan a continuación, que actualmente están a cargo del servidor público José William Vélez santa, a funcionario Juan Pablo Ocampo Arias:

Convenio 453 de 2020 Empresas de Servicios Públicos de Mistrató Risaralda.

Convenio 454 de 2020 Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P.

Convenio 457 de 2020 Empresas de Servicios Públicos de Pueblo Rico E.S.P.

Convenio 458 de 2020 Servicudad E.S.P.

Convenio 459 de 2020 Empresa de Servicios Públicos de Balboa.

Convenio 461 de 2020 Empresa de Servicios públicos de Santuario E.S.P.

Convenio 463 de 2020 Empresas Públicas Municipales de Guática E.S.P.

Convenio 464 de 2020 Empresas Públicas Municipales de Apía.

Convenio 465 de 2020 Empresa de Desarrollo TERRITOIRAL Urbano y Rural de Risaralda – EDUR-

Convenio 466 de 2020 Empresa de Servicios Públicos de la Celia.

Convenio 492 de 2020 Universidad Nacional de Colombia.

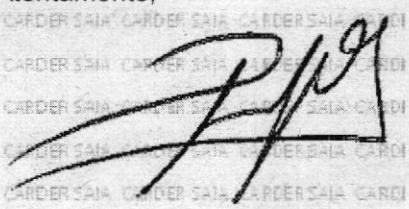
CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

El ambiente es de todos Minambiente

Convenio 506 de 2020 Serviciudad E.S.P.

Convenio 509 de 2020 Empresas de Servicios Públicos de Mistrató Risaralda.

Atentamente,



DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestion Ambiental Territorial

Anexos:

Copia: Jose William Velez Santa, Lisba Durley Gomez Cardona, Juan Pablo Ocampo Arias

Proyectó: MARIA CRISTINA GALVIS VALENCIA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL

OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 466 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CELIA S.A.S E.S.P

Las partes firmantes del Convenio Interadministrativo No. 466 de 2020, cuyo objeto es «Aunar esfuerzos entre la CARDER y la Empresa de Servicios Públicos de La Celia para llevar a cabo obras de protección cauce torrencialidad río Monos Cra 5 Calle 2 – 2A», por medio del presente documento, nos permitimos modificar la Cláusula Novena del mencionado convenio, según lo contenido en el Memorando No. 739 de fecha 18 de marzo de 2021, avalado por la Directora General Encargada de la CARDER, por lo cual, tal estipulación queda así: **NOVENA – SUPERVISIÓN:** La supervisión en el presente Convenio será ejercida por **JUAN PABLO OCAMPO ARIAS** (Servidor Público de la Entidad) en representación de la CARDER, quien se encargará de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio; por parte de LA E.S.P quien este designe, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier cambio de Supervisión será realizado mediante comunicado interno suscrito por el Director General, el cual se comunicará a las partes. Las demás estipulaciones contenidas en el Convenio que no sean contrarias a lo aquí estipulado quedan igual. Para constancia se firma en Pereira,

Tatiana M. Martínez Díaz Granados.

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Directora General (E)
CARDER

LUIS HERNANDO VASQUEZ LLANOS
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CELIA S.A.S E.S.P

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Juliana Andrea Toro Aristizabal
Profesional Especializado